

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 001142 de 2024



11-12-2024

Radicado : 20241130011425

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 952 de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -
UPME**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O :

Que con la expedición de la Ley 909 de 2004 se introduce en la administración pública el concepto de competencias laborales para desempeñar un empleo público, incluyéndose los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio público, las cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del empleo.

Que el artículo 19 ídem define el empleo público como el núcleo básico de la estructura de la función pública, que comprende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública", establece que para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, se identificará en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

Que mediante Decreto 2121 de 2023 se modificó la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME debido a la necesidad de robustecer su organización en términos administrativos y desarrollar actividades de gestión de información sectorial que deben reflejarse en la planeación del sector minero energético.

Que mediante Decreto 2122 de 2023 se modificó la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME en el sentido de suprimir algunos empleos y crear otros.

Que mediante Resolución 627 del 7 de noviembre de 2018 se realizó la consolidación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, y a la fecha ha tenido una serie de modificaciones y

Continuación de la Resolución: Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 952 de 2024

adiciones, siendo la más reciente la generada con ocasión de la expedición de la Resolución 952 del 25 de octubre de 2024.

Que con ocasión de la más reciente actualización realizada en el Manual de Funciones se suprimieron las disciplinas académicas en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.9. del Decreto 1083 de 2015 dejando únicamente los Núcleo Básico de Conocimiento – NBC.

Que en el caso particular del empleo del profesional Universitario 2044-10 ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos quedó como Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Electrónica y Afines.

Que se identificó la necesidad de realizar una corrección de un yerro en el anexo de la resolución 952 de 2024 por una omisión en el núcleo básico del conocimiento del empleo del profesional Universitario 2044-10 ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, por cuanto el servidor público titular del empleo acredita su título profesional como Ingeniero Electromecánico, programa académico que aparecía en el manual de funciones 627 de 2018 a través del cual adquirió derechos de carrera, el cual aparece dentro del SNIES en el núcleo básico "otras ingenierías" y no dentro del NBC "Ingeniería Electrónica y Afines"

Que, por lo anterior, una vez identificado el yerro de inclusión del núcleo básico del conocimiento, se procede a hacer el ajuste en el anexo del manual de funciones de la Resolución 000952 del 25 de octubre de 2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Corregir el anexo del Manual de Funciones y Competencias Laborales que corresponde al empleo Profesional Universitario 2044-10, ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos incluyendo en el núcleo básico de conocimientos "otras ingenierías", que hace parte de la Resolución 952 de 2024 "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME*"

ARTÍCULO 2: Los demás aspectos de la Resolución N° 952 de 2024 y su anexo, que no fueron objeto de corrección se mantienen en los términos allí descritos.

ARTÍCULO 3: Publicidad. La presente resolución se publicará en la página web de la Entidad y se divulgará a través de los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 11-12-2024

Continuación de la Resolución: Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 952 de 2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: PAOLA ANDREA GARCIA RUEDA

Revisó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA, Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAOLA ANDREA GARCIA RUEDA, RUBÉN DARÍO GALLEGU GONZÁLEZ

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez